

6
Sobre el particular del **U**rose relacion de la citacion mandada hacer a
reparto de sal de este Cavildo por Zedula anteriorm y expresion del efecto
de orden del Sr. Corregidor para tratar, y determinar lo con-
beniente sobre el particular del repartimiento de sal alas
diputaciones de esta Jurisdiccion, cobranza de su importe, y demas
que comprehende, el Cavildo ultimam.^{te} celebrado en su razon
en diez y seis del proximo mes de Junio; Del qual se hizo re-
lacion para inteligencia de esta Ciudad; A quien manifesto
el Sr. Corregidor q^e la gravedad de este negocio su entidad y cir-
cunstancias exijen una particular atencion de este Ayun-
tamiento, y q^e lo prefiera a todos los demas para su mas
breve decision como lo espera de su Justificacion; Y havien-
dolo oido y conferido; Considerando que uno de los puntos q^e
contiene dho Cavildo lo es el de dirijir Cartas a la Ciudad de
de Cartagena y Lorca en razon de dho reparto de sal, p.^a
inquirir si por alguna orden superior se les ha obligado
ala responsabilidad de su execucion; Que esto se verifico
inmediatam.^{te} y solo a satisfecho la de Lorca: Deseando
el Ayuntamiento no paderca mas retraso este importante asunto
y conformandose con lo expuesto por su S.^{ria} = Acuerda que
sien la Porta de oy no viniese la contertacion de dha
Ciudad de Cartagena se pase con la de Lorca todo el ex-
pediente al Abogado Fiscal de esta dha Ciudad de q^e.